



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

RH-AP-LI-03-100

ENERO, 2006



| FECHA: 16/ENE2 | 2006 P | ÁG 1 DE 19 |
|----------------|---------|------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM |
| 6 | 1 | 1-11 |
| (3) | | 100 |
| 0 | ~/ | W. |

ACHECONAL ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

PODER JUDICIAL DE MANUALO DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

SECRETARIA



MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO





| FECHA: 16/ENE2 | 006 F | PÁG 2 DE 19 |
|----------------|---------|-------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM |
| 6 | | MADII |
| 0 | 11 | TWW. |
| | | × 100 |

ACTIONAL ELECTORAL DEL Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADIMIANUADO DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO SECRETARÍA

| | CONTENIDO | PÁGINA |
|---------|--|--------|
| | SALUDO DE BIENVENIDA | 3 |
| 2 | ANTECEDENTES | 4 |
| 81 | ¿QUÉ ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN? | 5 |
| 7 | ¿CÓMO FUNCIONA Y QUIÉNES LO INTEGRAN? | 5 |
| * | ¿CUÁLES SON SUS FACULTADES? | 7 |
| 50 | ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN AL TRIBUNAL ELECTORAL | 8 |
| * | MISIÓN | 9 |
| | VALORES O PRINCIPIOS | 9 |
| 5 | PAGO DE LA NÓMINA | 10 |
| - | HORARIO DE LABORES | 10 |
| 7.5 | EXPEDIENTE LABORAL | 10 |
| ÷ | PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL OTRAS PRESTACIONES QUE OTORGA EL TRIBUNAL ELECTORAL | 11 |
| <u></u> | PERÍODOS DE VACACIONES Y DÍAS INHÁBILES | 12 |
| | CONFIDENCIALIDAD QUE DEBEN SEGUIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL | 13 |
| - | ¿CÓMO PUEDES ACCEDER A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL? | 14 |
| 7.0 | INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL | 15 |
| * | CREQUIERES MÁS INFORMACIÓN? | 16 |
| 2 | NUESTRO PERSONAL | 18 |
| 8 | DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN | 19 |



| 2006 | PÁG 3 DE 19 |
|---------|-------------|
| PROPONE | APROBÓ |
| DCR | pgm/ |
| 1 | . (\ |
| 1 | |
| 1/1 | XXX |
| | PROPONE |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODARUEROCIAL DE LA FEDERACIÓNCIAVE: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINIANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

¡Bienvenido!



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, te da la más cordial bienvenida a este Organismo Jurisdiccional.

Este manual contiene los elementos fundamentales para que tu incorporación al Organismo sea más rápida y sencilla.

A partir de este momento formas parte de este gran equipo de trabajo. iFelicidades!



| FECHA: 16/ENE2 | 006 P | ÁG 4 DE 19 |
|----------------|---------|------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | POGM |
| (A) | 1 | |
| 1836 | 2 | W |
| TUDA DE UNIDAD | | ~~ |

ACUERDO CIAL DE LA FEDERACIO Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Antecedentes

Es importante que conozcas algunos antecedentes del Tribunal Electoral.

1987.- Se crea el primer Tribunal Electoral denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral, órgano autónomo de carácter administrativo con competencia para resolver los medios de impugnación en contra de las elecciones de Diputados, Senadores y la Presidencial.

Se integraba por siete magistrados numerarios y supernumerarios designados por el Congreso de la Unión, o bien por su Comisión Permanente, a propuesta de los partidos políticos y sólo funcionaba durante el proceso electoral federal.

1990.- Se crea el Tribunal Federal Electoral, estructurado con una Sala Central de carácter permanente, integrada con cinco magistrados y cuatro Salas Regionales de carácter temporal, conformadas por tres magistrados cada una.

1993.- Se fortaleció al Tribunal Federal Electoral, pues se le definió constitucionalmente como "máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral".

En esta etapa desaparece el sistema de autocalificación, al ser eliminados los Colegios Electorales, no obstante la elección de Presidente seguía siendo calificada por la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral.

1996.- Finalmente se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la atribución de resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones contra los resultados de las elecciones de Diputados y Senadores, se le confiere a la Sala Superior la facultad de realizar, una vez resueltas en su caso, las impugnaciones contra los resultados de la elección presidencial; el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo.



| FECHA: 16/ENE2 | 006 PÁG | 5 DE 19 |
|--|---------|---------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | / 6GM |
| (PO) | 1 | |
| (8) | ~/ | SKI |
| Contraction of the Contraction o | / | 6 |

Acuerdo: ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMI**MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO**

SECRETARIA

¿Qué es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?

Es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 constitucional, órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Su función más importante es garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, para lo cual resuelve las inconformidades que existan contra las resoluciones y actos de las autoridades electorales que afecten los principios constitucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rectores de la función estatal electoral. Resuelve, asimismo, los conflictos relacionados con los derechos que tienen los ciudadanos para votar y ser votados.

¿Cómo funciona y quiénes lo integran?

El Tribunal Electoral funciona con una Sala Superior, cuya sede es el Distrito Federal, y con cinco Salas Regionales, cuya sede será la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, (Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Distrito Federal y Toluca). La Sala Superior está integrada por siete Magistrados Electorales, de los cuales uno es su Presidente, electo por ellos mismos, y ejerce el cargo durante cuatro años, pudiendo ser reelecto.





| FECHA: 16/ENE | 2006 PÁ | G 6 DE 19 |
|---------------|---------|-----------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | ↑ DGM |
| 6 | | 111 |
| 100 | 51 | W |
| 6 | | ~~ |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

ODEAcherdoal DE LA FEDERACIÓN Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL SECRETAR MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NÚEVO INGRESO

> Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral duran 10 años en su cargo, mientras que los de las Salas Regionales, 8. Los magistrados electorales de la Sala Superior y los de las Regionales son electos por el voto de las dos terceras partes del Senado, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

> Las Salas Regionales elegirán a su presidente, de entre los magistrados electorales que la integran, para cada periodo en que deban funcionar.

> La Administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Tribunal Electoral, estarán a cargo de la Comisión de Administración que se integrará por el Presidente del Tribunal Electoral, un Magistrado Electoral de la Sala Superior y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal.



| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
|---------|---------|--------|
| EBC | DCR | DGM |
| 6 | | |
| RA | 1 | (V) |
| | ~/ | 2 |

CONTRACTOR DE LA FEDERACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL / DIRECCO

MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

¿Cuáles son sus facultades?

El Tribunal Electoral conoce y atiende los siguientes asuntos:

- a) Impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- b) Impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En este caso, la Sala Superior realizará el cómputo final de la elección, una vez resueltas, en su caso, las impugnaciones interpuestas, procederá a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.
- Impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las anteriores, que violen normas constitucionales o legales.
- d) Impugnaciones de actos o resoluciones definitivas y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos. Lo anterior, en el caso de que se estime que se ha violado algún precepto constitucional y que esa violación pueda ser determinante para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- e) Impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.



| FECHA: 16/ENE2 | 006 P | ÁG 8 DE 19 |
|----------------|---------|------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM |
| 0 | 1 | |
| (8) | ~/ | |
| | -/ | 1 |

UNICIAL DE LA FEDERACIÓN Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECC
DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

SECRETARMANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Ordenamientos Jurídicos que sustentan al Tribunal Electoral:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación D.O. 26-V-1995 y sus reformas publicadas en el D.O. 22-XI-1996.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, D.O. 22-XI-1996.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D.O. 16-VI-1997.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Federación



Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral



Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la







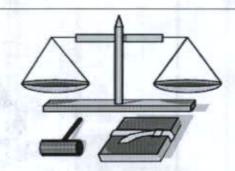
| FECHA: 16/ENE2 | 006 | PÁG 9 DE 19 |
|----------------|---------|-------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | / AGM |
| (0) | 1 | Addil |
| 0 | 11 | 17 |
| | / | ~ WV |

ODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COAMBRITIONE ADMINISTRACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓ DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NÚEVO INGRESO



Misión

Resolver en materia electoral federal, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que le sean presentadas por los ciudadanos y partidos políticos, con apego a los principios de constitucionalidad y legalidad.

Valores o principios

Integridad y ética profesional.

Valoramos los comportamientos que reflejan ética, transparencia y honradez, en el ámbito profesional y personal, como medio de obtener credibilidad y respeto.

Reputación del personal y del Organismo

Valoramos la consideración y el prestigio que el personal y el Organismo tienen ante la sociedad por sus acciones y resultados como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.



| 2006 | PÁG 10 DE | 19 |
|---------|-----------|----------------|
| PROPONE | APROBÓ | ī |
| DCR | DGM | |
| 1 | 1 | ī |
| / | | |
| | N A A | |
| | PROPONE | PROPONE APROBÓ |

PODARURISCIAL DE LA FEDERACIÓ

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINIANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO SECRETARIA



Pago de la Nómina

Los días que el Tribunal Electoral cubre tus remuneraciones son los días 8 y 22 de cada mes.

La forma en que cubre tus percepciones es mediante depósito electrónico, en una cuenta de nómina que en este momento atiende el Banco HSBC, personalmente deberás tramitar tu tarjeta de débito ante dicho banco, presentando tu tarjeta de elector y comprobante de domicilio y posteriormente deberás de dar aviso de esta cuenta a la Dirección General de Recursos Humanos.

Horario de Labores

El titular de la Unidad Administrativa de tu adscripción, informará a la Dirección General de Recursos Humanos tu horario de trabajo, en razón a las necesidades de servicio y si tienes que registrar tu asistencia.





Expediente Laboral

Resulta importante señalarte que es una obligación de todo servidor público, proporcionar la información que se requiera para la integración del expediente personal del Tribunal Electoral, por lo que te pedimos atender lo que te solicite la Dirección General de Recursos Humanos.



| FECHA: 16/ENE2 | 006 P | ÁG 11 DE 19 |
|----------------|---------|-------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM / |
| 0 | 1 | |
| (8) | ~/ | LVV |
| 000 | / | 1 |

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Prestaciones y Servicios de Seguridad Social

Con excepción de los colaboradores del Tribunal Electoral contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, tú al igual que otros servidores públicos con plaza presupuestal, tienes derecho a los servicios que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).







Otras Prestaciones que otorga el Tribunal Electoral

- Seguro de Gastos Médicos Mayores
- Seguro Institucional
- Seguro de Separación Individualizado
- Servicio de Comedor
- Apoyo para la adquisición de anteojos
- Deportivo
- Anticipos de sueldo
- Servicio Médico interno de consulta
- Becas escolares para un solo hijo del servidor público



| FECHA: 16/ENE2 | 006 P | ÁG 12 DE 19 |
|----------------|---------|-------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM A |
| (0). | 1 | 1 () () 1 |
| -(7) | 2/ | 1 XX |

POSER JUDICIAL DE LA FEDERAC

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADIMANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

SECRETARIA

Períodos de vacaciones y días inhábiles

Toma en cuenta los siguientes artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación:

Artículo 223

Los servidores públicos y empleados de la Sala Superior disfrutarán de dos períodos de vacaciones al año, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Durante los años de proceso electoral federal o durante los períodos de procesos electorales federales extraordinarios, tomando en cuenta que todos los días y horas son hábiles, las vacaciones podrán diferirse o pagarse a elección del servidor o empleado. En ningún caso se podrán acumular las vacaciones correspondientes a más de dos años.

Artículo 224

Los servidores públicos y empleados del Tribunal Electoral gozarán de descanso durante los días inhábiles señalados en el artículo 163 de esta ley, siempre y cuando no se esté en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior o se tengan asuntos pendientes de resolver de los previstos en el inciso b) de la fracción III del artículo 186 de esta Ley.

Artículo 225

Los servidores públicos y empleados del Tribunal Electoral estarán obligados a prestar sus servicios durante los horarios que señale la Comisión de Administración, tomando en cuenta que durante los procesos electorales, federales o locales, todos los días son hábiles.



| FECHA: 16/ENE2 | 006 F | PÁG 13 DE 19 |
|----------------|---------|--------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DGM |
| (A) | 1 | |
| (A)D | ~/ | |
| | | Dec |

Actierdo AL ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMIMANUATA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

SECRETARIA

Confidencialidad que deben seguir los Servidores Públicos del Tribunal Electoral

Mantener la reserva y confidencialidad de la información y documentación relacionada con los asuntos del Tribunal Electoral.

Artículo 3 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El personal del Tribunal Electoral por ningún motivo podrá sacar los expedientes de los medios de impugnación de las instalaciones del Tribunal Electoral, salvo que existiera causa justificada para ello, o, en su caso, hacer del conocimiento de las partes o de cualquier otra persona el sentido de algún proyecto antes de que se resuelva el asunto respectivo. Igualmente, se prohíbe entregar o circular a cualquier persona ajena a este Tribunal Electoral los proyectos de autos, acuerdos o sentencias de los asuntos sometidos al conocimiento de este órgano jurisdiccional, previa resolución de los mismos.



| 006 | PÁG 14 DE 19 |
|---------|--------------|
| PROPONE | APROBÓ |
| DCR | ∩ CDGM |
| 1 | |
| ~/ | |
| | 1001 |
| | PROPONE |

ACUERDOAL ELECTORAL DEL

Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

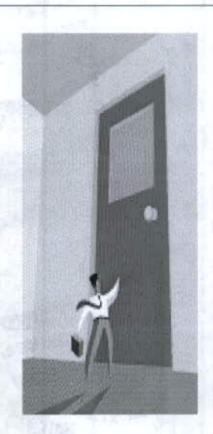
COMISIÓN DE ADMINANTAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

SECRETARIA

¿Cómo puedes acceder a las instalaciones del Tribunal Electoral?

La Dirección General Humanos al Recursos momento de dar tu alta en expedirá nómina. documento identificativo según te corresponda.

La credencial magnética es el documento identificativo, que al pasarla por el lector óptico, te permitirá abrir la puerta de acceso a las instalaciones del Tribunal Electoral.



Por disposiciones de seguridad esta credencial magnética deberá ser portada en todo momento en las instalaciones del Tribunal Electoral.



| FECHA: 16/ENE2 | 006 P | PÁG 15 DE 19 |
|----------------|---------|--------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | △ DGM ↑ |
| (6) | 1 | |
| (93) | ~ | I () () |
| 111/ | | , VVI |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PO ACUERDOCIAL DE LA FEDERACIÓ Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIO DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Instalaciones del Tribunal Electoral

En el edificio sede se ubican:





HSBC



- El pleno, que es el lugar donde deliberan emiten y resoluciones los siete magistrados electorales.
- El auditorio.
- El centro de documentación.
- Una sucursal bancaria de HSBC.
- El comedor.
- Un consultorio médico.
- Estacionamiento de vehículos.
- Aulas de capacitación.
- entre otras.









| FECHA: 16/ENE2 | 2006 P | ÁG 16 DE 19 |
|----------------|---------|-------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | DOM |
| 6) | 1 | (X) |
| (935) | ~/ | |
| | | a con |

DEACHERIONAL DE LA FEDERACIÓN Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARMANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

¿Requieres más información?

Puedes consultar las siguientes páginas del Tribunal Electoral:

INTRANET: http://10.10.15.37

Aquí puedes consultar datos relativos a las Sesiones Públicas, información relevante, temas de importancia publicados en el Diario Oficial, noticias en materia electoral, eventos organizados por el Tribunal Electoral, el directorio telefónico laboral de todos los colaboradores de la institución, estadística judicial y un apartado de los servicios de acervo bibliográfico, menú del comedor, entre otros.

INTERNET: http://www.trife.gob.mx/

En esta página encontrarás información relativa a los antecedentes, estructura orgánica, funciones principales del Tribunal Electoral, así como datos relativos a los medios de impugnación, jurisprudencia electoral, noticias relevantes, autoridades electorales federales, módulo de Transparencia y Acceso a la Información, Sesiones Públicas, entre otra información.

Resulta importante mencionarte que si requieres de mayor información relativa al Tribunal Electoral o a tu situación laboral, no dudes, la Dirección General de Recursos Humanos, te la proporcionará.



| 006 | PAG 17 DE 19 |
|---------|--------------|
| PROPONE | APROBÓ |
| DCR | (bgm ()) |
| 1 | HH |
| ~ | V/V |
| | PROPONE |

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

PODEACUERTOAL DE LA FEDERACIÓN Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

SECRETAR MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NÚEVO INGRESO

Directorio de la Dirección General de Recursos Humanos

| AREA DE SERVICIO | EXTENSIÓN | SERVICIOS QUE PRESTA |
|--|--|--|
| Jefatura de Unidad de Administración de Personal | 2221 | Cursos de Capacitación y Desarrollo de Personal |
| Dirección de Prestaciones | 2251 y 2311 2102 y 2103 2596 2508 2557 | Servicio Médico; Servicio de Comedor; Telefonia Celular; Becas Escolares Apoyo Económico para Compra de Anteojos; Sistema de Ahorro para el Retiro SAR; Préstamos ISSSTE a Corto Piazo, Mediano y Complementarios; Créditos Hipotecarios de FOVISSSTE; |
| Dirección de Remuneraciones | 2270 y 2016 | Pago de Nóminas; Entrega y Firma de Recibos de Pagos; Constancias de No Adeudo; Pago de Finiquitos; Anticipos de Sueldo; Fondo de Ahorro Capitalizable "FONAC" |
| Dirección de Administración de Riesgos | 2005 2605 2668 2120 | Seguro de Gastos Médicos Mayores; Seguro de Separación Individualizado; Seguro Colectivo de Retiro; Seguro de Vida Institucional; Seguro de Vivienda; Seguros Patrimoniales; Seguro de Vehiculos Particulares; y Pensiones ISSSTE |
| Dirección de Control y Registro de Personal | 2017 2061 2061 2018 | Altas, Bajas, Cambios de Adscripción, etc.; Constancias de Ingresos y de Servicios; Credenciales Pasaporte; Aviso de Alta y Baja ISSSTE; Altas CURP; Cédulas Biográficas; Quinquenios Contratos de Honorarios; Control de Asistencia; Control de Expedientes |
| Dirección de Apoyo Técnico | 2537 | Credenciales Magnéticas; Constancias Anuales de Declaración de Impuestos |



| FECHA: 16/ENE2 | 006 F | PÁG 18 DE 19 |
|----------------|---------|--------------|
| ELABORÓ | PROPONE | APROBÓ |
| EBC | DCR | / pgin |
| (0) | 1 | |
| (8) | ~/ | 2 XX |

Accierdo DE LA FEDERACIÓN Clave: RH-AP-LI-03-100

DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

SECRETARIMANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

Nuestro Personal

En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estamos convencidos de que el personal que labora en la Institución, es el recurso más importante con el que contamos. Es por eso, que buscamos incorporar y retener al personal más capacitado procurándole la más alta satisfacción en su desarrollo profesional.

Tenemos presente que el camino para conseguir nuestros objetivos, inicia teniendo unos recursos humanos informados, motivados y calificados.

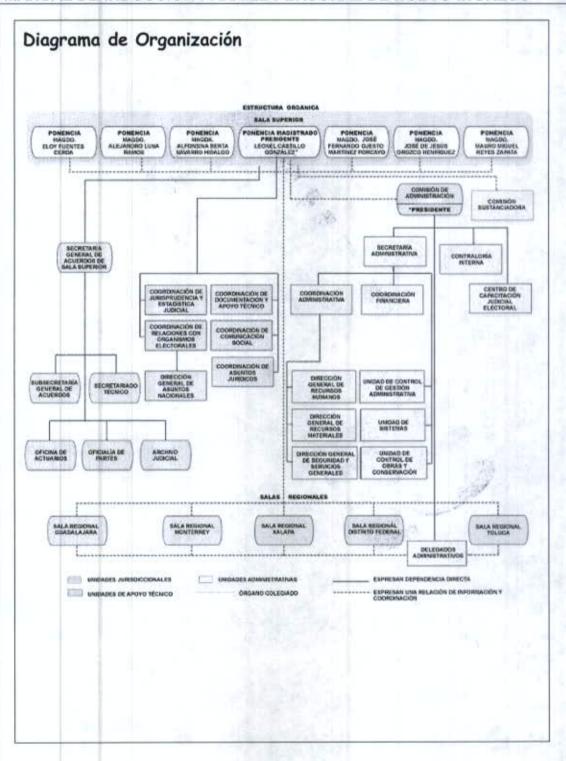


PÁG FECHA: 16/ENE2006 DE 19 **ELABORÓ** PROPONE APROBÓ. DGM **EBC** DCR

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓ Clave: RH-AP-LI-03-100

JEFATURA DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO DE PERSONAL

SECRETAMANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA



SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL TEPJF UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HOJA DE VALIDACIÓN

La Unidad de Control de Gestión Administrativa ha revisado el presente Manual de Inducción para el Personal de Nuevo Ingreso que contiene un total de 19 hojas, dicho documento ha sido elaborado conforme a la metodología establecida en la Guía Técnica que para tal efecto fue autorizada por la Comisión de Administración, y que ha sido rubricado en cada una de sus hojas de "Elaboró, Propone, y Aprobó" por los responsables de su operación, siendo estos:

| NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO | PUESTO | INICIALES (DONDE RUBRICA) |
|--------------------------------|--|------------------------------|
| Diego Gutiérrez Morales | Director General de Recursos Humanos | DGM |
| David Corona Ramírez | Jefe de la Unidad de Administración de Personal | DCR |
| Eduardo Blancas Cueto | Director de Control y Registro de Personal | EBC |

Asimismo dicho documento se presentó para su análisis y opinión a la Contraloría Interna, de conformidad con la fracción VIII del artículo 43 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

Resultado de lo anterior se da constancia de que los presentes Lineamientos se apegan a la operación del área, y es congruente con el marco regulatorio en la materia.

Para continuar con el trámite de su autorización por parte de la Comisión de Administración,

se recaban las siguientes firmas:

APROBACIÓN

DIRECTÓR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS LIC. DIEGO GUTIÉRREZ MORALES

ALIDACIÓN

SECRETARIO ADMINISTR

LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA

REVISIÓN

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA LIC. HÉCTOR ARTEAGA BUSTAMANTE

México, Distrito Federal, a 13 de Marzo de 2006



ACTA DE CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TEPJF

SESIÓN: 107ª SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO No.: 099/S107(22-III-2006)

FECHA DE ACUERDO: 22-III-2006

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 22-III-2006

ACTUALIZACIÓN No.:

EL SUSCRITO, LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL:

CERTIFICA

Que el presente documento, en 22 fojas útiles, incluyendo la presente, debidamente cotejadas y rubricadas, corresponden al "MANUAL DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO", aprobado por el Pleno de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral mediante acuerdo número 099/S107(22-III-2006), emitido en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo del año en curso, que obra en los archivos de la Unidad de Control de Gestión Administrativa de esta Secretaría Administrativa.- DOY FÉ.

México, Distrito Federal, a 27/de marzo de 2006.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LICENCIADO FERNANDO HERNÁNDEZ DE LA PEÑA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA